

HOJA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
	·
DATOS PERSONALES	
Nombre: Apellidos	
Profesión: Sexo Eudu No	acionanuau
Profesión: Teléfono: Dirección: C. Postal:Municipi	o:Provincia:
Correo Electronico:	
DESCRIPCIÓN DEL HECHO	
Fecha:Lugar:	
¿Qué ha ocurrido?	
Señalar la casilla con una X SUGERENCIA RECLAMACIÓN	
PRETENSIÓN:	
PRETENSION:	
Señalar con una X lo que proceda: Una compensación Una disculpa Multa	
En Rota	ade 20

Firma del interesado

INSTRUCCIONES

- 1.- El presente documento tiene por objeto regular las sugerencias, y reclamaciones de las personas residentes en el municipio de Rota.
- 2.- Presentación de la hoja de sugerencias y reclamaciones.

Deberá cumplimentar los campos correspondientes de la solicitud con sus datos personales, haciendo una breve y precisa descripción de los hechos, pudiendo manifestar lo que considere oportuno, y, si desea una compensación o tiene otra pretensión concreta, la expresará en el espacio destinado a ello.

- 3.-. Una vez cumplimentada la solicitud, deberá entregarla en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Rota, una vez registrada le harán entrega de una copia
- 4.- Obligación de contestar a la solicitud en plazo y forma. En el plazo de <u>diez días hábiles</u> contados a partir de la recepción de la reclamación en el Registro General de la OAC, ésta comunicará al ciudadano la fecha en que la solicitud ha sido recibida, así como el plazo máximo de resolución que será de <u>tres</u> meses
- **5.-** No se admitirán a trámite las peticiones cuyo objeto sea ajeno a las atribuciones de este Ayuntamiento, así como aquéllas que tengan establecido un procedimiento específico.
- 6.- Inadmisión de la Solicitud. Recibidas las sugerencias o reclamaciones, serán objeto de valoración preliminar por parte de la Comisión encaminada a resolver sobre su admisibilidad, cuando concurra alguna de las siguientes causas:
- a) Cuando no se aprecie la existencia de un interés legítimo.
- b) Cuando se trate de reclamaciones anónimas.
- c) Cuando se advierta mala fe o uso abusivo del procedimiento, que puedan generar perturbaciones o paralización de la actividad administrativa.
- d) Cuando se puedan irrogar, con ocasión de su tramitación, perjuicios para los legítimos derechos de terceras personas.
- e) Cuando carezcan manifiestamente de fundamentación.
- f) Cuando se trate de materias ajenas al ámbito competencial municipal, que versen sobre el control político a los órganos municipales, que hagan relación a litigios entre particulares o conste la existencia de procedimiento judicial en curso.
- 7.- La declaración de inadmisibilidad será siempre motivada y deberá acordarse y notificarse al peticionario en los **cuarenta** y **cinco días hábiles** siguientes al de presentación del escrito de petición.

Definiciones:

A efectos de este documento se entiende por:

- a) Sugerencia: Es la aportación o idea de cualquier ciudadano, para llevar a cabo por parte de la Administración Local, cualquier tipo de iniciativa relativa a mejorar los servicios públicos y mejorar ciertas actuaciones de los distintas Delegaciones o Departamentos Municipales.
- b) Reclamación: la manifestación dirigida por un ciudadano en relación a algunos de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de Rota y que de forma expresa o tácita, pide una restitución, reparación o indemnización, anulación de una deuda, la realización de una prestación a la que cree tener derecho, o cualquier otra pretensión, en relación con la solicitud de prestación de un bien o un servicio que considera in satisfactoriamente atendida.

SR/A PRESIDENTE/A COMISION ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

CÓDIGO DIR L01110309

En cumplimiento de la Ley Orgánica 03/2018 de 05 de diciembre, le informamos que los datos serán incorporados, para ser tratados en fichero automatizado de propiedad de este Ayuntamiento, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley, pudiendo el interesado/a ejercer ante el mismo el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición